

RESOLUCIÓN 560

(17 AGO 2022)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 2 de la Carta Política establece que *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*
2. El artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
3. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal *"nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."*
4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el empleo Asesor, Código 105, Grado 20, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.

PROYECTO:	AESERNA	REVISOR:	
CODIGO:	FGTH001	VERSION:	13
RESOLUCION	570	VIGENCIA:	21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



NIT 890905211-1

5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora **ANGELA PATRICIA MONSALVE SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.971.941, en el cargo de Asesor, Código 105, Grado 20, asignado al Proceso Gestión del Talento Humano, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE


WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
 Personero Distrital de Medellín

PROYECTÓ: Adriana Serna Garcés/ Profesional Universitaria/ Abogada Gestión del Talento Humano

PROYECTO:	AESERNA <i>AeS</i>	REVISÓ:	<i>our</i>
CODIGO:	FGTH001	VERSION:	13
RESOLUCION:	570	VIGENCIA:	21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Email: info@personeriamedellin.gov.co/P&A : www.personeriamedellin.gov.co			





**Personería
de Medellín**
Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

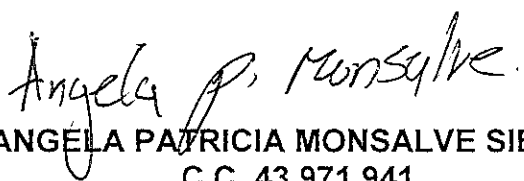
PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN

ACTA DE POSESION

En Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2022, compareció al despacho de la Personera Auxiliar, la señora **ANGELA PATRICIA MONSALVE SIERRA**, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, con número de cédula **43.971.941** para tomar posesión del cargo de Asesora Código 105 Grado 20, asignada al Proceso de Gestión del Talento Humano, nombrada mediante resolución 560 del 17 de agosto de 2022.

La posesionada prestó juramento en forma legal y bajo su gravedad prometió respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y los deberes del cargo; no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con las obligaciones de familia.


OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ PALACIOS
Personera Auxiliar


ANGELA PATRICIA MONSALVE SIERRA
C.C. 43.971.941
La Posesionada

PROYECTO:		REVISÓ:	
CODIGO	FGTH003	VERSION	13
RESOLUCION	570	VIGENCIA	21/12/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

